FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 04-1/2015

Nivel de Entidad:	28 – UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión : 26 / 06 / 2015	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.			
ID del Llamado:	286.831	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACION DIRECTA	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS.

Proveedor:	COLTEC DE DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA	RUC:	3510043-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Ácido muriático	Litros	ARCA	NACIONAL	50	8.000	400.000
2		Pomos de colorante para Pintura látex Acrílico, de 120 c.c., colores a convenir.-	Unidad	COVER TONO	NACIONAL	80	6.000	480.000
3		Pintura al agua para Interior Látex acrílico de secado rápido: BALDES DE 18 LITROS, DEBIDAMENTE SELLADO, EN COLORES A CONVENIR.	Unidad	COVER	NACIONAL	30	90.000	2.700.000
4		Pintura al agua para Exterior Látex acrílico de secado rápido: BALDES DE 18 LITROS, DEBIDAMENTE SELLADO, EN COLORES A CONVENIR.-	Unidad	COVER	NACIONAL	20	115.000	2.300.000
5		Pintura Sintética de 3600 ml.: EN COLORES A CONVENIR.	Unidad	ARCALUX	NACIONAL	15	75.000	1.125.000
6		Enduido Acrílico	Unidad	ARCA	NACIONAL	10	23.000	230.000
7		Barniz Marino para madera	Litros	ARCALUX	NACIONAL	30	20.000	600.000
8		Aguarrás mineral	Litros	ARCA	NACIONAL	30	8.000	240.000
9		Naftaleno en pastillas	Unidad	ARCA	NACIONAL	50	10.000	500.000
						TOTAL		8.575.000

SON GUARANÍES:	Ocho millones quinientos setenta y cinco mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 25/06/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Facultad de Filosofía U.N.A. - Casa Central - Almacén y Suministros**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ALMACEN Y SUMINISTROS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Domingo I. Gaona Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	07	00	350	10	1	0	8.575.000
						Total:		8.575.000	

08/07/2015

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

Domingo Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8510043-5

Diego Gaston
RUC 80010043-5
Oliva N° 1043 c/ Colón
Teléfono 442727 // Asunción - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.